No. 2024-04339

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-11-15
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento de la promoción, prevención y articulación de los procesos para el acceso a la justicia de la población susceptible de violencia de género y distintas manifestaciones en el Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850085
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

7.12.1202.0800.2024005850085.0.13231101.2.3.2.02.02.161	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Otros Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1202019	91119	$56.277.200,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

13231101	Otros Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$56.277.200,00

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).
2404748 2024-11-19

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Promover estrategias para el acceso a la oferta institucional, promoción de rutas de acceso a la justicia	
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Realización y apoyo a eventos de integración, promoción, prevención y comunicación de la oferta interinstitucional a la población vulnerable del Departamento.	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de promoción del acceso a la justicia	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Servicio de promoción del acceso a la justicia a través de la realización y apoyo a un evento de promoción de la oferta interinstitucional y reconocimiento, dirigido a la las mujeres y hombres con el fin de sensibilizar ante la violencia de genero que se esta viviendo.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	194079 Habitantes del Municipio de Yopal según proyección de población del DANE en 2024.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA	**DIRECTOS(S)**	0

INVERSIÓN	INDIRECTOS(S)	1

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La violencia de género en Colombia es un problema social profundo y persistente que afecta principalmente a mujeres y personas de la comunidad LGBTQ+. A lo largo de los años, el país ha enfrentado retos significativos para abordar este tipo de violencia, la cual se manifiesta en varias formas, desde el maltrato físico y psicológico hasta la violencia sexual, económica y simbólica. En Colombia, las cifras de violencia contra las mujeres son alarmantes. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, cada año se registran miles de casos de feminicidios, agresiones físicas, violencia sexual y otras formas de abuso. La mayoría de las víctimas de feminicidio son asesinadas por sus parejas o exparejas, reflejando la prevalencia del machismo y el control sobre la vida de las mujeres. El conflicto armado interno ha contribuido a la violencia de género en Colombia, ya que tanto grupos armados ilegales como miembros de fuerzas del Estado han incurrido en violencia sexual y otros abusos. En muchas ocasiones, estas agresiones han sido utilizadas como tácticas de control y humillación hacia comunidades específicas, particularmente en áreas rurales. El gobierno colombiano ha avanzado en la creación de leyes y programas para proteger a las víctimas y prevenir la violencia de género, como la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de protección, sensibilización y sanción. Aun así, la implementación sigue siendo un desafío debido a factores como la falta de recursos, la impunidad y los prejuicios sociales. Las barreras de acceso a la justicia afectan especialmente a las mujeres de zonas rurales y a aquellas en situación de pobreza, dificultando que puedan denunciar los abusos y obtener protección. En los últimos años, los movimientos feministas y de derechos humanos han jugado un papel crucial en visibilizar la violencia de género en Colombia y exigir cambios. Manifestaciones como el Paro Nacional de Mujeres y campañas como "Ni una menos" han generado conciencia y presionado al Estado para adoptar políticas más efectivas. Sin embargo, la erradicación de la violencia de género continúa siendo un reto que requiere cambios estructurales en la sociedad colombiana, donde la educación, el apoyo a las víctimas y la transformación de los roles de género tradicionales son clave para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa. Desde el orden nacional, el actual gobierno, ha adoptado una postura que prioriza la erradicación de la violencia de género en Colombia, reconociendo su impacto en la vida de las mujeres y en la estabilidad social del país. La administración ha enfatizado que la violencia de género es un problema estructural que no solo afecta a las mujeres sino que repercute en toda la sociedad, comprometiéndose a implementar políticas que aborden las causas subyacentes. Una de las propuestas más destacadas de este gobierno es la creación del Ministerio de la Igualdad y Equidad, liderado por la vicepresidenta, buscando promover la igualdad de derechos y erradicar las brechas de género. La creación de este ministerio responde a una visión de justicia social y redistribución de recursos, centrando esfuerzos en las poblaciones vulnerables y, en particular, en las mujeres rurales, afrocolombianas e indígenas, quienes suelen ser las más afectadas por este tipo de violencia; en la misma medida ha promovido una mayor coordinación entre distintas entidades del Estado para atender a las víctimas y sancionar a los agresores. Esto incluye fortalecer programas de acompañamiento y protección para mujeres en situación de riesgo, así como aumentar los recursos para casas de refugio y centros de atención integral. A su vez, ha impulsado campañas de sensibilización y educación sobre la igualdad de género, buscando transformar la cultura machista y patriarcal que permite la violencia de género en diferentes contextos. En el ámbito judicial, el gobierno ha mostrado interés en reducir la impunidad en los casos de violencia de género, promoviendo la capacitación de jueces y fiscales en perspectiva de género y buscando asegurar que las denuncias no sean desestimadas ni trivializadas. También se ha comprometido a revisar y mejorar las rutas de atención a víctimas, facilitando el acceso a la justicia y garantizando una respuesta más rápida y efectiva. Desde el plano de los derechos laborales y económicos, se han planteado iniciativas para asegurar la autonomía económica de las mujeres, pues muchas veces la dependencia económica es un factor que perpetúa situaciones de violencia. El gobierno ha destacado la importancia de que las mujeres puedan acceder a empleos formales y bien remunerados, como un medio para empoderarlas y prevenir situaciones de abuso. A pesar de estos avances y compromisos, la implementación de estas políticas enfrenta desafíos, entre ellos, la resistencia en algunos sectores y la necesidad de financiamiento adecuado para que los programas sean efectivos. Sin embargo, la postura del gobierno actual se caracteriza por un enfoque amplio que abarca desde la prevención hasta la sanción, y que busca abordar el problema de la violencia de género desde sus raíces estructurales. Es así, que los entes territoriales tienen la obligación de implementar medidas concretas para prevenir y atender el tema, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales de protección de los derechos humanos. Este deber se deriva del derecho fundamental a una vida libre, en este caso, de la violencia y de la garantía de no discriminación por razones de género, establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos. Las gobernaciones deben desarrollar políticas públicas efectivas que incluyan programas de prevención, atención a víctimas, y mecanismos de justicia y reparación. Esto implica la asignación de recursos para la creación de refugios, líneas de atención y programas de acompañamiento psicológico y legal para las personas afectadas. Además, deben coordinarse con otras entidades y promover la sensibilización de la comunidad sobre el respeto a los derechos de las mujeres y personas de género diverso. La Gobernación de Casanare

contempló en su Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare", el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", bajo el Eje 4: Casanare, Instituciones al servicio de la gente, en el Programa 1202: Promoción al Acceso a la Justicia, donde se proyectó como una de sus Metas: 314 - Implementar estrategias para la promoción de los servicios y rutas de acceso a la justicia en las Casas de Justicia.- Indicador: Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas. En este proyecto se identificó en el Departamento cifras poco halagadoras en términos de satisfacción de las víctimas frente a sus denuncias, resolución de conflictos, violencia de género y violencias sexuales, incluyendo dentro de ellas la trata de personas; el proyecto ha identificado la violencia de género como una arista transversal a la sociedad, en consonancia con los compromisos internacionales que Colombia ha adquirido en la disminución de estas cifras como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, En la meta señalada en líneas antecedentes, se propone como objetivo: Promover estrategias para el acceso a la oferta institucional, promoción de rutas de acceso a la justicia, a través de la Realización de ferias de servicios, stands informativos con presencia de diferentes instituciones que brinden información sobre sus servicios y programas disponibles Lamentablemente, Casanare presenta cifras preocupantes de crecimiento en las distintas violencias, del año 2023 al 2024 presenta un crecimiento que debilita las estrategias vigentes; los delitos sexuales, presenta un descenso en las cifras de 2023 a 2024, no así en los demás delitos de violencia de género, en lesiones personales hay un incremento del 48% del año 2023 al 2024 para los meses de enero a abril, y en violencia intrafamiliar un crecimiento del 17 % del año 2023 al 2024, lo que presenta un crecimiento en las violencias donde las víctimas son mujeres en un 80% de los casos. En el Departamento de Casanare, las Casas de Justicia se han establecido con el objetivo de descentralizar los servicios judiciales y ofrecer un acceso más directo a la población. Sin embargo, estas instituciones enfrentan serias limitaciones, como la insuficiencia de personal capacitado y recursos materiales, lo que impide que puedan atender eficazmente la alta demanda de servicios. En términos generales, las Casas de Justicia en Casanare registran una sobrecarga de casos y tiempos prolongados para la resolución de conflictos, en este caso, se dispuso llevar a cabo una serie de actividades que involucran promoción de la oferta institucional, reconocimiento a Mujeres que han sido Víctimas de Violencia, Foro Académico "Desafíos y Avances en la Lucha Contra la Violencia de Género en Casanare"; entre otras, con el fin de optimizar procesos pertenecientes al acceso y rutas de atención a la justicia para la población vulnerable del Departamento de Casanare y fortalecer la cooperación interinstitucional de los organismos competentes en la aplicación de justicia. Por lo anterior, es necesario realizar estrategias de sensibilización y concientización a través de un foro pedagógico en el cual se aborden temáticas relacionados de la lucha de las mujeres para visibilizarse como actores fundamentales en la sociedad, de igual manera el respeto y la equidad de género en la sociedad, como actores fundamentales en el desarrollo, la inclusión social, y ejes y pilares fundamentales de las familias, y de este modo concientizar acerca de las conductas de violencia que se han cometido en contra de las mujeres no solo en el ámbito familiar, sino también laboral, social y político ya que esto afecta a las mujeres sin importar las condiciones socioeconómicas o entornos en el que se desarrollan. Aunado a lo anterior se propone sumarnos a la campaña internacional 16 días de activismo para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas, es una campaña internacional que se celebra cada año. Comienza el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y se extiende hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Es una campaña iniciada por activistas en el seno del Instituto para el Liderazgo Global de las Mujeres, durante su inauguración en 1991. Se trata de una estrategia implementada por personas y organizaciones de todo el mundo, a fin de exigir la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Para dar su apoyo a esta iniciativa de la sociedad civil, en 2008 el Secretario General de las Naciones Unidas lanzó la campaña ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres, que se celebra en conjunto con los 16 Días de activismo, en este sentido y teniendo en cuenta el incremento de las cifras de maltrato y violencia en contra de las mujeres en el departamento se hace necesario un pronunciamiento de rechazo por parte de las entidades territoriales y de la comunidad en general contra este flagelo que a cobrado vidas, es por ello que la administración Departamental se une a esta campaña mundial a través de este proceso en el cual se plantea realizar una iluminación de la sede administrativa con luces moradas por dieciséis (16) días consecutivos como acto conmemorativo y apoyo contra esta violencia, de igual manera organizar una jornada de velatón como acto conmemorativo y repudio contra las vidas humanas de mujeres que se han perdido a causa de la violencia. De este mismo se integra una actividad para exaltar aquellas personas que ha luchado en Casanare para resaltar el papel de la mujer en nuestro entorno y las que han hecho un proceso de inclusión de las personas con discapacidad y se han ido capacitando en la transmisión de conocimiento a través del lenguaje de señas. Por lo anterior y debido a que actualmente se ha presentado con respecto a la violencia en contra de la mujer, se hace necesario realizar procesos de sensibilización y de impacto para expresar el repudio ante estos hechos que han dejado han enlutado nuestro Departamento.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa Análisis del Sector

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, y de acuerdo al Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el presente contrato se pretende organizar y ejecutar una estrategia con enfoque educativo y cultural, orientada a sensibilizar y concienciar a la comunidad sobre la problemática de la violencia de género, sus efectos en la sociedad, y la relevancia de su erradicación, fomentando el respeto por los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género; teniendo en cuenta el alto indice de violencia de genero presentado principalmente en los municipios de aguazul y Yopal del departamento de Casanare

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista estará obligado a realizar las siguientes actividades cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas. 1. Garantizar de forma integral la realización del Evento de Participación Ciudadana-Mujer y Acceso a la Justicia, conforme a las especificaciones técnicas. 2. Garantizar de forma integral la realización del foro pedagógico Desafíos y Avances en la Lucha Contra la Violencia de Género en Casanare, conforme a las especificaciones técnicas. 3. Garantizar de forma integral la realización de un Acto Conmemorativo a través de una Jornada de Velatón, conforme a las especificaciones técnicas. 4. Proveer los elementos contratados y realizar entrada a almacén de los mismos Así mismo, deberá: 1. El contratista presentará informe de avance de cada uno de los encuentros realizados con los siguientes datos (planillas de asistencia, registro fotográfico de cada una de los items contratados.) 2. Presentar informe el cual debe contener registro fotográfico donde evidencie el cumplimiento de cada una de las actividades, descripción detallada de la especificación tecnica, planillas de asistencia) 3. El Contratista concertara el cronograma de los eventos a realizar con el supervisor, de acuerdo a las necesidades que determine el supervisor 4. Ingresar los elementos (pendones; el kit institucional conformado por agendas, esferos y bolsas en tela) a almacén Departamental de acuerdo a las especificaciones técnicas del documento anexo. 5. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en el estudio previo, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada. 6. Garantizar la excelente calidad y oportunidad de los bienes y servicios prestados, durante el tiempo de duración del contrato 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DE CASANARE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Informar al supervisor cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias. 9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación

familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 10. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo 11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993. 12. Presentar por escrito al Departamento cualquier novedad o reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato y/o sus obligaciones. 13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 14. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-	-	-	-	-

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Ver anexo Especificaciones Técnicas

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Plan de Desarrollo Oportunidades para Casanare. Proyecto Sectorial FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual contiene el Componente: JUSTICIA Y DEL DERECHO. Actividad: 1.1. Realización de eventos de integración, promoción, prevención y comunicación de la oferta interinstitucional a la población vulnerable del departamento

4.3 SOPORTES LEGALES

Artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH. Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Artículo 8 de la DUDH y el Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). Artículo 14 del PIDCP. Artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Artículo 12 de la CDN. Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DUDH). Artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DUDH). Artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Constitución Política de Colombia – Artículo 29. Artículo 86. Artículo 229.

Artículo 230. Artículo 229. Artículo 250. Ley 270 de 1996. Ley 497 de 1999. Ley 1285 de 2009. Ley 600 de 2000. Decreto 1477 de 2000. Ley 640 de 2001. Ley 640 de 2001. La Ley 975 de 2004. Ley 985 de 2005. Ley 1257 de 2008. Decreto 1220 de 2010. Ley 1448 de 2011. El CONPES 3784 de 2013. CONPES 161 de 2013. CONPES 3784 de 2013. Ley 1719 de 2014. Decreto 1066 de 2015. Decreto 1630 de 2019. Decreto 1710 de 2020. Decreto 0318 de 2022

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

No se requiere soporte ambiental

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana solicitó tres cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas con nombre comercial e idoneidad en el objeto a contratar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la Entidad teniendo en cuenta las especificaciones señaladas. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieren en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y se tiene como presupuesto, de acuerdo a lo apropiado el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 56.277.200,00), se anexan las cotizaciones, Análisis del estudio del mercado. Ver anexo: Cotizaciones, Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política Artículo 13, artículo 43, artículo 93. Ley 1257 de 2008, Ley 1719 de 2014, Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely), Ley 1959 de 2019, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), Protocolo de Estambul: Aporta lineamientos para investigar y documentar casos de violencia de género, especialmente en contextos de conflicto. Políticas Públicas y Directivas: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (CONPES 161 de 2013): Define acciones para fortalecer la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos, Ruta de atención a la violencia de género: El Estado colombiano ha establecido una ruta para la atención integral de víctimas de violencia de género, incluyendo acceso a la justicia, apoyo psicosocial y protección.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo Matriz de Riesgo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

ORGANIZAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA CON ENFOQUE EDUCATIVO Y CULTURAL, ORIENTADA A SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS EFECTOS EN LA SOCIEDAD, Y LA RELEVANCIA DE SU ERRADICACIÓN, FOMENTANDO EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO..

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Área urbana Municipio de Yopal Departamento de Casanare (CASANARE YOPAL)

8.3 FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista con su respectivo soporte documental y registro fotográfico aprobado por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) y aportes parafiscales, en caso de aplicar, del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén departamental y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	veinte (20) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$56.277.200,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ** Cedula: 79547638 Cargo: DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	ELABORO COMPONENTE JURIDICO: Firma: _____ Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA** Cedula: 73201901 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **RICARDO MOYA ROMERO** Cedula: 17344522 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO(A)	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cedula: 7179553? Cargo: SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **JIMMY REINALDO SANCHEZ LOPEZ** Cedula: 74770584 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS

No. 2024-04339

11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma: _____ Nombre: **JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS** Cedula: 1010201883 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:
Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: **HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cedula: 74795537 Cargo: SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA	